



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 006-2023-ZRXI-CS

Α

C.P.C. Carlos Alberto Carrasco Bendezú Jefe (e) de la Unidad de Administración

Asunto

Declaratoria de Desierto y Acciones realizadas para determinar las causas probables de la Declaración de Desierto - AS N° 003-2023-ZR N° XI ICA-1: Adquisición de Switch para la Zona Registral N° XI – Sede Ica

Referencia

Resolución N° 051-2023-SUNARP/ZRXI/UA

Fecha

27 de abril del 2023

En relación a lo indicado en el asunto, me dirijo a usted para informarle lo siguiente:

- Conforme al cronograma del procedimiento de selección AS N° 003-2023-ZR N° XI ICA-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE SWITCH PARA LA ZONA REGISTRAL N° XI SEDE ICA, se procedió a realizar el Acto de DECLARATORIA DE DESIERTO, en la cual los miembros del Comité de Selección, acuerdan, por UNANIMIDAD, declarar DESIERTO, el presente procedimiento de selección, en vista de que no existe ninguna oferta válida, puesto que la oferta recibida del postor que ocupó el primer lugar en orden de prelación ha sido declarada NO ADMITIDA, puesto que no cumple con la característica técnica de 8MB de buffer de paquetes establecido en las EETT.
- De acuerdo al Artículo 65.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; "Cuando un procedimiento de selección
 es declarado desierto total o parcialmente, el Comité de Selección debe emitir un informe al Titular de la Entidad o al
 funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe
 las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de
 convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE."

En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1. Deberá ponerse en conocimiento de la Unidad de Tecnologías de la Información [Área Usuaria] a fin de determinar si lo señalado por el postor, respecto a que la utilización de un buffer de menor capacidad no es crítica para el error y funcionamiento del equipo y, de corresponder, realizar la reformulación de las especificaciones técnicas.

Asimismo, deberá tenerse presente lo indicado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 42.4: "42.4. Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado."

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

Se adjunta Informe de Análisis de Declaración de Desierto.

Es todo cuanto puedo informar.

C.P.C. Jesús André Bardales Pezo Comité de Selección

Presidente





INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	006-2023-SUNARP-Z.R.N° XI/CS	
		Fecha del informe	27/04/2023	
2	FUNCIONARIO AL QUE SE DIRIGE EL INFORME	C.P.C. CARLOS AL	BERTO CARRASCO BENDEZU	

3 ANTECEDENTES

DESIERTO(S)

Conforme al cronograma del procedimiento de selección AS N° 003-2023-ZR N° XI ICA-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE SWITCH PARA LA ZONA REGISTRAL N° XI - SEDE ICA, se procedió a realizar el Acto de DECLARATORIA DE DESIERTO, en la cual los miembros del Comité de Selección, acuerdan, por UNANIMIDAD, declarar DESIERTO, el presente procedimiento de selección, en vista de que no existe ninguna oferta válida, puesto que la oferta recibida del postor que ocupó el primer lugar en orden de prelación ha sido declarada NO ADMITIDA, puesto que no cumple con la característica técnica de 8MB de buffer de paquetes establecido en las EETT.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección indicó que de acuerdo al Artículo 65.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el Comité de Selección debe emitir un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE."

4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE SWITCH PARA LA ZONA REGISTRAL N° XI - SEDE ICA	
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		AS N° 003-2023-ZR N° XI ICA-1	
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	1	

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron trece [13] participantes, pero no presentaron ofertas.	
	Se presentó una [1] oferta, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a que no cumple con la característica técnica de 8MB de buffer de paquetes establecido en las EETT.	X

ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones: 6.1 Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección. 6.2 Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas. 6.3 Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones. 6.4 Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.

	Luego	AS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desi	erto pudo			
	tener como origen en lo siguiente: 7.1 El valor referencial no estuvo acorde con los precios del mercado					
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.				
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.				
1	7.4	7.4 Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.				
	7.5	Otros				

K 3



INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

7.6 Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]

Respecto a lo señalado previamente, la motivación que generó la declaratoria del Desierto del presente procedimiento de selección se debe a que el equipo ofertado por el postor STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L., no cumple con la característica técnica de 8MB de buffer de paquetes establecido en las EETT.

Cabe resaltar que, habiendo subsanado el postor la observación formulada sobre ese aspecto técnico, mediante CARTA Nº 2504-2023-SBD SERVICE indica al respecto:

"Efectivamente el modelo ofertado es el C9200-48P que cuenta con el parámetro del buffer de menor capacidad (6MB), sin embargo, recalcamos que la función del parámetro buffer cache es relevante según el rol o función que va cumplir, este equipo tiene la función de switch de borde L2, por lo general todas las tramas son gestionado por los equipos que cumplen la función de Core quienes se encargan de almacenar la información de forma temporal para su posterior uso, por lo que los equipos de cumplen la función de borde no almacenan información temporal debido a que en muchos casos todo es gestionado desde el switch Core que es el punto central de la red y maneja un alto volumen de tráfico el buffer es esencial para el rendimiento y la confiabilidad de la red, en cambio en un switch de borde que solo conecta dispositivos finales como computadoras y otros dispositivos de usuarios, la funcionalidad del buffer también es importante, pero puede tener requisitos diferentes. Por lo general, los switches de borde manejan volúmenes de tráfico más bajos en comparación con los switches de Core.

Considerar un Switch en los modelos C9200-48PXG-E y C9200-48PXG-A pueden duplicar el presupuesto actual del cliente por una característica que no es crítica para el error y su funcionamiento"

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- Deberá ponerse en conocimiento de la Unidad de Tecnologías de la Información [Área Usuaria] a fin de determinar si lo señalado por el postor, respecto a que la utilización de un buffer de menor capacidad no es crítica para el error y funcionamiento del equipo y, de corresponder, realizar la reformulación de las especificaciones técnicas.

Asimismo, deberá tenerse presente lo indicado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 42.4: "42.4. Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado."

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9

C.P.C. Jesús André Bardales Pezo PRESIDENTE DEL COMITÉ Ing. Anastacio Raúl Rojas de la Cruz PRIMER MIEMBRO Adm. Juan José Lazon Cueva SEGUNDO MEMBRO

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECÇIÓN



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO: BIENES

1 NÚMERO DE ACTA 006-2023-SUNARP-ZRXI-SEDE ICA-CS/AS 003-2023-1

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de lca, el día 27 de abril del año 2023, en el local de la Zona Registral N° XI - Sede lca, a las 9:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados en la Resolución N° 051-2023-SUNARP-ZRXI/UA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la AS N° 003-2023-ZR N° XI ICA-1, cuyo objeto de convocatoría es la ADQUISICIÓN DE SWITCH PARA LA ZONA REGISTRAL N° XI - SEDE ICA, a fin de efectuar la DECLARATORIA DE DESIERTO.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
Presidente		Titular		Dependencia:	UNIDAD DE ADMINISTRACION -	
	JESÚS ANDRÉ BARDALES PEZO —	Suplente	X	Dependencia.	AREA DE CONTROL PATRIMONIAL	
L	ANASTACIO RAUL ROJAS DE LA CRUZ	Titular	Х	Dependencia:	UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
Primer Miembro		Suplente				
	JUAN JOSE LAZON CUEVA	Titular	Х	Dependencia:	UNIDAD DE ADMINISTRACION - AREA DE ABASTECIMIENTO	
Segundo Miembro		Suplente				

4 ANTECEDENTES

Mediante Acta N° 006-2023-SUNARP-ZRXI-SEDE ICA-CS/AS 003-2023-1, de fecha 24/04/2023, el Comité de Selección, previa evaluación efectuada por la Unidad de Tecnologías de la Información (Área Usuaria), había observado la oferta del postor STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L., conforme a la siguiente información:

OBSERVACIÓN	CARACTERISTICAS	DETALLE	FOLIO
1	Debe soportar PoE y PoE+ en todos los puertos	Tener la capacidad de mantener el flujo de energización por los puertos Ethernet a los dispositivos cliente (Ej. Teléfono IP. cámaras IP, access point, etc.) incluso durante el proceso de reinicio del switch (PoE permanente)	46
2	Debe proveer puertos de uplink con capacidad de 10Gbps SFP+,	Mínimo de 2 puertos 10 Gbps SFP+ Incluir 6 Transceiver SFP+ de 10GB (2 para cada switch ofertado, solo para la oficina de ICA)	45
3	TAMAÑO DE MEMORIA DE BUFFER DE PAQUETES	Minimo 8M8	16

Detalle de las observaciones:

- 1- No se encuentra en la propuesta documentación técnica que evidencie el cumplimiento de: "Tener la capacidad de mantener el flujo de energización por los puertos Ethernet a los dispositivos cliente (Ej. Teléfono IP, cámaras IP, access point, etc.) incluso durante el proceso de reinicio del switch (PoE permanente)". Sobre este punto el postor adjunta una declaración jurada del cumplimiento "ANEXO N° 4"
- 2 El equipo propuesto es de tipo modular, por lo que debe indicar el tipo de módulo que proporciona para el cumplimento de: " Mínimo de 2 puertos 10 Gbps SFP+". Sobre este punto el postor adjunta una "Carta de componentes adicionales" que indica solo el cumplimiento solo de los 6 transceiver SFP+de 10GB.
- 3- En la propuesta técnica se oferta el equipo C9200-48P-É en el folio 16, se subraya 12 MB de buffer, sin embargo esta característica es para equipos MULTIGIGABIT. Los equipos multigigabit en la serie C9200 de Cisco son de código C9200-48PXG-E y C9200-48PXG-A (Indicados en el folio 15 de la propuesta técnica). Por lo que el equipo ofertado no cumple con la característica técnica de 8MB de buffer de paquetes.

Al respecto, al postor STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L. se le requirió absolver lo puntos observados, adjuntando la documentación sustentatoria correspondiente. Asimismo, especificar claramente el modelo ofertado y sus características para el presente procedimiento de selección.

De acuerdo a lo indicado en el Artículo 60. Subsanación de las ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

- "60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.
 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:
- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;
- f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta:[...]"

Conforme al Artículo 60.5. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE."

Por lo antes expuesto, se le otorgó al postor STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L., el plazo de Un [1] día hábil para subsanar su oferta. El postor registro la subsanación correspondiente el día 25/04/2023 a las 19:04:50 horas, a través del portal SEACE. Dicha subsanación fue remitida a la Unidad de Tecnologías de la Información [Área Usuaria], para su revisión respectiva.

La Unidad de Tecnologías de la Información [Área Usuaria], indica lo siguiente: "Sobre la observación N°3, confirma que el equipo ofertado C9200-48P-E cuenta con 6MB de buffer, por lo que no cumple con la característica técnica de 8MB de buffer de paquetes establecido en las EETT."

5	DETAL	E DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
	De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta no se admite, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:			
//	Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	
/	1	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	No cumple con la característica técnica de 8MB de buffer de paquetes establecido en las EETT.	

8

fairf

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO: BIENES

6 ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del Comité de Selección, acuerdan, por UNANIMIDAD:

Declarar DESIERTO, el presente procedimiento de selección, en vista de la no presentación de ofertas, de conformidad con el Artículo 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección indicó que de acuerdo al Artículo 65.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE."

Asimismo, conforme al Artículo 65,7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; "La publicación de la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección se registra en el SEACE, el mismo día de producida."

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

The state of the s

C.P.C. Jesús André Bardales Pezo PRESIDENTE DEL COMITÉ Ing. Anastacio Raúl Rojas de la Cruz PRIMER MIEMBRO Lic Adm. Juan José Lazón Cueva SEQUNDO MIEMBRO





CARTA N° 2504-2023 - SBD SERVICE

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 003-2023-ZR Nº XI ICA-1

Presente. -

Ref.: SUBSANACION DE OFERTAS

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de Storage Backup Data Service E.I.R.L procedo a responder las aclaraciones y sustentos requerido:

1. No se encuentra en la propuesta documentación técnica que evidencie el cumplimiento de: "Tener la capacidad de mantener el flujo de energización por los puertos Ethernet a los dispositivos cliente (Ej. Teléfono IP, cámaras IP, access point, etc.) incluso durante el proceso de reinicio del switch (PoE permanente)". Sobre este punto el postor adjunta una declaración jurada del cumplimiento "ANEXO Nº 4"

RESPUESTA:

En Cisco se llama perpetual poe:

https://www.cisco.com/c/en/us/products/collateral/switches/catalyst-9200-series-switches/nb-06-cat9200-ser-data-sheet-cte-en.html

2. El equipo propuesto es de tipo modular, por lo que debe indicar el tipo de módulo que proporciona para el cumplimiento de: "Mínimo de 2 puertos 10 Gbps SFP+". Sobre este punto el postor adjunta una "Carta de componentes adicionales" que indica solo el cumplimiento solo de los 6 transceiver SFP+ de 10GB.

RESPUESTA:

La oferta incluye módulo de 4 puertos de 10G: C9200-NM-4X: Catalyst 9200 4 x 10G Network Module.

https://www.cisco.com/c/en/us/products/collateral/switches/catalyst-9200-series-switches/nb-06-cat9200-ser-data-sheet-cte-en.html

3. En la propuesta técnica se oferta el equipo C9200-48P-E en el folio 16, se subraya 12 MB de buffer, sin embargo, esta característica es para equipos MULTIGIGABIT. Los equipos multigigabit en la serie C9200 de Cisco son de código C9200-48PXG-E y C9200-48PXG-A (Indicados en el folio 15 de la propuesta técnica).

RESPUESTA

Efectivamente el modelo ofertado es el C9200-48P que cuenta con el parámetro del buffer de menor capacidad (6MB), sin embargo, recalcamos que la función del parámetro buffer cache es relevante según el rol o función que va cumplir, este equipo tiene la función de switch de borde L2, por lo general todas las tramas son gestionado por los equipos que cumplen la función de Core quienes se encargan de almacenar la información de forma temporal para su posterior uso, por lo que los equipos de cumplen la función de borde no almacenan información temporal debido a que en muchos casos todo es gestionado desde el switch



Jr. Santa Liberata # 120
Piso 3 – Cercado Lima
Telf.: 511-998781153
Lima – Perú
contacto@sbdservice.pe



Core que es el punto central de la red y maneja un alto volumen de tráfico el buffer es esencial para el rendimiento y la confiabilidad de la red, en cambio en un switch de borde que solo conecta dispositivos finales como computadoras y otros dispositivos de usuarios, la funcionalidad del buffer también es importante, pero puede tener requisitos diferentes. Por lo general, los switches de borde manejan volúmenes de tráfico más bajos en comparación con los switches de Core.

Considerar un Switch en los modelos C9200-48PXG-E y C9200-48PXG-A pueden duplicar el presupuesto actual del cliente por una característica que no es crítica para el error y su funcionamiento.

Lima, 25 de Abril del 2023

STORAGE O STORING DATA SERVICE ELIRI

EDGAR ALOMINO DOMINO

EDGAR PALÓMNO DOMINGUEZ
DNI 10689198

STORAGÉ & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L Representante Legal



Jr. Santa Liberata # 120
Piso 3 – Cercado Lima
Telf.: 511-998781153
Lima – Perú
contacto@sbdservice.pe



Perpetual POE

For additional details, please read our FAQ: https://www.cisco.com/c/dam/en/us/products/collateral/switches/catalyst-9000/nb-09-cat-9k-faq-cte-en.pdf.

Platform resiliency

Power supplies

Cisco Catalyst 9200 Series switches support dual field-replaceable power supplies (Figure 3). Each switch ships with one default power supply, and a second identical power supply can be purchased with the initial order or can be added later. The second power supply can provide redundancy or additional power to PoE+ ports as needed.

Cisco Catalyst 9200CX Series HVDC models can be powered by high voltage DC as well as line voltage AC with its default power supply. These switches support high efficiency and low energy consumption when connected to DC micro grid by avoiding multiple AC-DC conversions. The compatibility with AC also provides flexibility and investment protection for moving to DC power in the future.

Intelligent PoE+

IEEE 802.3at PoE+ (up to 30W per port) is supported on Cisco Catalyst 9200 Series switches to lower the total cost of ownership for deployments that incorporate Cisco IP phones, Cisco Aironet wireless access points, or other standards-compliant PoE+ end devices. PoE+ removes the need to supply wall power to PoE-enabled devices and eliminates the cost of adding electrical cabling and circuits that would otherwise be necessary in IP phone and WLAN deployments. With Cisco Catalyst 9200 Series switches, PoE+ power allocation is dynamic, and power mapping scales up to a maximum of 1440W of PoE+ power.

IEEE 802.3bt Class 6 and Cisco UPOE (up to 60W per port) is supported on Catalyst 9200CX Series mGig model. This facilitates delivery of network power to devices requiring higher power.

PoE Powered Device (PD) - Catalyst 9200CX-12T-2X2G can be powered through the uplink with IEEE 802.3bt class 6 or UPOE+ power from upstream switch.

Perpetual PoE is supported on Cisco Catalyst 9200 Series switches, and maintains the PoE+ power during a switch reload. This is important for critical endpoints such as medical devices and for Internet of Things (IoT) endpoints such as PoE-powered lights, so that there is no disruption during a switch reboot.

Fast PoE: When power is restored to a switch, Fast PoE starts delivering power to endpoints without waiting for the operating system to fully load, thereby speeding up the time for the endpoint to start up.

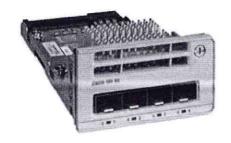
Al seguir utilizando nuestro sitio web, confirma el uso de cookies. Declaración de privacidad > Cambiar configuración >



PROVEN
ProfessionAL

Discrete State State

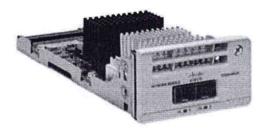
Módulo de 4 puertos de 10G



C9200-NM-4G 4x 1G



C9200-NM-4X 4x 1G/10G



C9200-NM-2Y 2x 25G



C9200-NM-2Q 2x 40G

Figure 2.
Cisco Catalyst 9200 Series Switch network modules

Table 3. Network module part numbers and descriptions

Network module	Description
C9200-NM-2Y ¹	2 x 25G Network Module
C9200-NM-2Q ¹	2 x 40G Network Module
C9200-NM-4G ²	4x 1G network module
C9200-NM-4X	4x 1G/10G network module
C9200-NM-BLANK	No network module

Al seguir utilizando nuestro sitio web, confirma el uso de cookies. Declaración de privacidad > Cambiar configuración >





Inicio | Contáctenos | Mapa | Reclamos y Consultas

Ver Detalle de Subsanación de Oferta

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Miércoles, 26 Abril 2023 8:01 AM

Inicio

Bienvenido LAZON CUEVA JUAN JOSE

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 29 minuto(s) con 55 segundos.

Mi Cuenta

Mis Datos Cambio clave Cerrar Sesión

Entidad

ZONA REGISTRAL Nº XI SEDE ICA

Inicio

Buscar Bases Pre-Publicadas

Consola de Selección

Consola de Actos Preparatorios

Bandeia de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios

Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley Nº 30225

Consultar Avisos Informativos de Contrataciones

Buscar Oficios de Supervisión

Consultar Notificaciones de Supervisión

Reporte Consultas v Observaciones

Bandeja Notificaciones

Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento

Reporte Elevación de Observaciones

Ir a Info Obras

ZONA REGISTRAL N° XI SEDE ICA Entidad convocante AS-SM-3-2023-ZR N° XI ICA-1 Nomenclatura

1 Nro, de convocatoria Objeto de contratación Bien

ADQUISICIÓN DE SWITCH Descripción del objeto ZR N° XI ICA-2023-109 Número de Contratación

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC	
RUC / Código	20601515751	
Consorcio	No	
Nombre o razón social	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	

Solicitud de Subsanación

Acta de Observación	[20] (1281091 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	24/04/2023
Observación	Detalle de las observaciones: 1- No se encuentra en la propuesta documentación técnica que evidencie
Usuario quien publicó	41171014
Fecha y hora publicación	24/04/2023 13:54:22 PM

Presentación de Subsanación

echa Presentación	25/04/2023				
Usuario quien subsanó	20601515751				
Feha y Hora Subsanación	25/04/2023 19:04:50 PM				

Nombre del archivo (CARTA Nro 25042023 SBD 1 pdf 1148800 SERVICE.pdf KB)

Descripción del Ítem

SWITCH DE RED 1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Regresar

Central de Consultas: 6143636 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30

Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesús María - Lima 11/Perú.

Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Google Chrome v92 ó inferior, Firefox, Internet Explorer 8.0 ó superior y contar con una resolución mínima de 1280x600.

Términos y Condiciones de Uso







Inicio | Contáctenos | Mapa | Reclamos y Consultas

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Miércoles, 26 Abril 2023 8:01 AM

Inicio

Bienvenido LAZON CUEVA JUAN JOSE

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 29 minuto(s) con 53 segundos.

Mi Cuenta

Mis Datos Cambio clave Cerrar Sesión

Frances

ZONA REGISTRAL Nº XI SEDE ICA

Inicio

Buscar Bases Pre-Publicadas

Consola de Selección

Consola de Actos Preparatorios

Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios

Bandeja Difusión de Requerimientos - Lev Nº 30225

Consultar Avisos Informativos de Contrataciones

Buscar Oficios de Supervisión

Consultar Notificaciones de Supervisión

Reporte Consultas y Observaciones

Bandeja Notificaciones

Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento

Reporte Elevación de Observaciones

Ir a Info Obras

Visualizar Subsanaciones de Oferta

ZONA REGISTRAL Nº XI SEDE ICA Entidad convocante AS-SM-3-2023-ZR N° XI ICA-1 Nomenclatura

1 Nro, de convocatoria

Objeto de contratación Descripción del objeto

ADQUISICIÓN DE SWITCH ZR N° XI ICA-2023-109 Número de Contratación

Datos del postor

Tipo de Proveedor Proveedor con RUC 20601515751 RUC / Código Consorcio No Nombre o razón social STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.

Solicitud de Subsanación

Acta de Observación (1281091 KB) Días para Subsanar Fecha de Notificación 24/04/2023 Publicado Estado Solicitud Subsanado Q Ítem(s)

Registrar

Nro. Fecha de Subsanación Usuario de registro Estado de la Subsanación Ítem(s) Subsanados Q 00 25/04/2023 20601515751 Publicado 1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1, Página 1 / 1.



Central de Consultas: 6143636 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30 Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesús María - Lima 11/Perú. Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Google Chrome v92 ó inferior, Firefox, Internet Explorer 8.0 ó superior y contar con una resolución mínima de 1280x600.







Inicio | Contáctenos | Mapa | Reclamos y Consultas

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Miércoles, 26 Abril 2023 8:00 AM

Inicio

Bienvenido LAZON CUEVA JUAN JOSE

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 29 minuto(s) con 55 segundos.

Mi Cuenta

Mis Datos Cambio clave Cerrar Sesión

Entidad

ZONA REGISTRAL Nº XI SEDE ICA

Inicio

Buscar Bases Pre-Publicadas

Consola de Selección

Consola de Actos Preparatorios

Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios

Bandeia Difusión de Requerimientos - Ley Nº 30225

1

Consultar Avisos Informativos de Contrataciones

Buscar Oficios de Supervisión

Consultar Notificaciones de Supervisión

Reporte Consultas y Observaciones

Bandeja Notificaciones

Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento

Reporte Elevación de Observaciones

Ir a Info Obras

Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta

ZONA REGISTRAL N° XI SEDE ICA Entidad convocante

AS-SM-3-2023-ZR N° XI ICA-1 Nomenclatura 1

Nro. de convocatoria Bien Objeto de contratación

ADQUISICIÓN DE SWITCH Descripción del objeto ZR N° XI ICA-2023-109 Número de Contratación

Datos del postor

Tipo de Proveedor Proveedor can RUC RUC / Código 20601515751 Consorcio No Nombre o razón social STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.

Nro. Fecha de Notificación Días para Subsanar Estado Solicitud Acta de Observación Subsanado Acciones

Publicado 24/04/2023 1

J. . (1281091 KB)

(0 ♦ (0)

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Central de Consultas: 6143636 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30

Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesús María - Lima 11/Perú.

Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Google Chrome v92 ó inferior, Firefox, Internet Explorer 8.0 ó superior y contar con una resolución mínima de 1280x600.

Términos y Condiciones de Uso



ACTA DE ADMISION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: 005-2023-SUNARP-ZRXI-SEDE ICA-CS/AS 003-2023-1

SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

NÚMERO DE ACTA

En la ciudad de Ica, el día 24 de abril del año 2023, en el local de la Zona Registral N° XI - Sede Ica, a las 11:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados en la Resolución Nº 051-2023-SUNARP-ZRXI/UA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la AS Nº 003-2023-ZR Nº XI ICA-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE SWITCH PARA LA ZONA REGISTRAL Nº XI - SEDE ICA, a fin de efectuar la ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas.

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN						
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
	Presidente	JESÚS ANDRÉ BARDALES PEZO	Titular		Dependencia:	UNIDAD DE ADMINISTRACION -	
	Fresidente	JESUS ANDRE BARDALES PEZO	Suplente	X	Dependencia:	AREA DE CONTROL PATRIMONIAL	
	Primer Miembro	ANASTACIO RAUL ROJAS DE LA CRUZ	Titular	Х	X Dependencia:	UNIDAD DE TECNÓLOGIAS DE LA INFORMACION	
	Time Membro		Suplente				
	Segundo Miembro	JUAN JOSE LAZON CUEVA	Titular	Х		UNIDAD DE ADMINISTRACION -	
	Segundo Miembro	JOAN JOSE LAZON COEVA	Sunlente		Dependencia:	AREA DE ABASTECIMIENTO	

	uerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participar	ntes los siguientes proveedores:
Nº	Nombre o razón social del participante	RUC
1	SUPPORT & OFFICE DEL PERU S.A.C.	20513848812
2	AMERICAN NETWORK COMMUNICATIONS S.A.C.	20520764713
3	PUNTOCOM RENT SAC	20535850276
4	IDELCOM S.A,C	20538501469
5	C.G & LL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20553390401
6	TECHNOLOGIES SOLUTIONS ADVANCED S.A.C TECHSOLAD S.A.C.	20601423295
7	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	20601515751
8	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION PARA EL DESARROLLO E.I.R.L TECINDES E.I.R.L.	20603598874
9	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	20605361901
10	CONSTRUCCIONES Y TELECOMUNICACIONES INGENIEROS S.R.L.	20606108924
11	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	20607753602
12	CYBER SIGNAL NETWORKS S.A.C.	20608266462
13	K-ALINDO PERU SAC - INVERSIONES & PROYECTOS GENERALES	20609375958

DETALLE DE LOS POSTORES - PRESENTACION DE OFERTAS

El Presidente, verificado el Quórum de Ley, declaró iniciado el acto privado, señalando que en el plazo indicado en las Bases, el siguiente participante remitió su propuesta de forma electrónica a traves del portal SEACE 3.0:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	20/04/2023	22:14

Se procede a la apertura electrónica de la oferta así como a su descarga e impresión. El Comité de Selección ha verificado la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el artículo 73.2 del Reglamento a fin de determinar que ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección especifica de las bases.

DETA	LLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN	
De ac	uerdo con la revisión efectuada [Anexo Nº 1], la siguiente oferta fue admitida, por lo que	se procederá con su evaluación:
Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	1

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta fue admitida, por lo que se procederá con su evaluación conforme al cronograma señalado en las Bases Integradas:

- DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA 8.1
- STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.

253,300.00

125 27%

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 2, que forma parte de la presente Acta.

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

9.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	
	FACTORES	PUN	TAJES
	PRECIO	100.00	puntos
	BONIFICACION 5% REMYPE	5.00	puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	105.00	puntos

ACTA DE ADMISION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: **BIENES**

RESULTADOS DE LA E	VALUACIÓN	
De acuerdo a la evaluaci	ón realizada, el orden de prelación es el siguente:	
Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.	105.00

SUBSANACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección, previa evaluación efectuada por la Unidad de Tecnologías de la Información [Área Usuaria], ha observado la oferta del postor STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L., conforme a la siguiente información:

OBSERVACIÓN	CARACTERÍSTICAS	DETALLE	FOLIO
1	Debe soportar PoE y PoE+ en todos los puertos	Tener la capacidad de mantener el flujo de energización por los puertos Ethernet a los dispositivos cliente (Ej. Teléfono IP, cámaras IP, access point, etc.) incluso durante el proceso de reinicio del switch (PoE permanente)	46
2	Debe proveer puertos de uplink con capacidad de 10Gbps SFP+.	Minimo de 2 puertos 10 Gbps SFP+ Incluir 6 Transceiver SFP+ de 10GB (2 para cada switch ofertado, solo para la oficina de ICA)	45
3	TAMAÑO DE MEMORIA DE BUFFER DE PAQUETES	Mínimo 8MB.	16

Detalle de las observaciones:

1- No se encuentra en la propuesta documentación técnica que evidencie el cumplimiento de: "Tener la capacidad de mantener el flujo de energización por los puertos Ethernet a los dispositivos cliente (Ej. Teléfono IP, cámaras IP, access point, etc.) incluso durante el proceso de reinicio del switch (PoE permanente)". Sobre este punto el postor adjunta una declaración jurada del cumplimiento "ANEXO Nº 4"

2 - El equipo propuesto es de tipo modular, por lo que debe indicar el tipo de módulo que proporciona para el cumplimento de: " Mínimo de 2 puertos 10 Gbps SFP+". Sobre este punto el postor adjunta una "Carta de componentes adicionales" que indica solo el cumplimiento solo de los 6 transceiver SFP+de 10GB. 3- En la propuesta técnica se oferta el equipo C9200-48P-E en el folio 16, se subraya 12 MB de buffer, sin embargo esta característica es para equipos MULTIGIGABIT. Los equipos multigigabit en la serie C9200 de Cisco son de código C9200-48PXG-E y C9200-48PXG-A (Indicados en el folio 15 de la propuesta técnica). Por lo que el equipo ofertado no cumple con la característica técnica de 8MB de buffer de paquetes.

Al respecto, el postor STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L. debe absolver lo puntos observados, adjuntando la documentación sustentatoria correspondiente. Asimismo, especificar claramente el modelo ofertado y sus características para el presente procedimiento de selección.

De acuerdo a lo indicado en el Artículo 60. Subsanación de las ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

"60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta;[...]"

Conforme al Artículo 60.5, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsaneción dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE."

Por lo antes expuesto, se le otorga al postor STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L., el plazo de Un [1] día hábil para subsanar su oferta.

ACUERDO ADOPTADO

El Presidente del Comité de Selección, informa que, ante el otorgamiento de plazo de subsanación al postor STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L., de acuerdo a lo señalado en el punto 11 de la presente Acta, corresponde postergar las siguientes etapas del procedimiento de selección; ante ello, el Comité de Selección, por UNANIMIDAD, acordó lo siguiente:

- 1. Postergar el acto de Calificación de ofertas para el día miércoles 26 de abril de 2023, refomulándose el cronograma de la siguiente manera:
 - Calificación de ofertas

26/04/2023

- Otorgamiento de la buena pro A través del SEACE

27/04/2023

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

C.P.C. Jesús André Bardales Pezo PRESIDENTE DEL COMITÉ

Anastacio Raúl Rojas de la Cruz PRIMER MIEMBRO

dm. Wan José Lazén C SEGUNDO MEMBRO azen Cueva



ANEXO N° 1

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 003-2023-ZR Nº XI ICA-1 ADQUISICIÓN DE SWITCH

		POSTOR
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	SI CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE Presenta copia de certificado de vigencia de poder expedida el 17/04/2023
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	SI CUMPLE
e)	Carta de compromiso del postor en cual se indique que los bienes a entregar son nuevos, de primer uso y originales de la marca ofertada.	SI CUMPLE
f)	Catálogo, ficha técnica, y/o folleto, y/o cualquier otro documento emitido por el fabricante para acreditar estrictamente las características técnicas mínimas. Podrán ser presentados en idioma inglés o español.	SI CUMPLE
g)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	SI CUMPLE
h)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)	NO CORRESPONDE
i)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI CUMPLE
	RESULTADO	ADMITIDA

Law Jaw



ANEXO N° 2

EVALUACION DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 003-2023-ZR Nº XI ICA-1 ADQUISICIÓN DE SWITCH

				POST	OR .
	FACTOR DE EVALUACION		PUNTAJE	STORAGE & BACKI SERVICE E.I.F	
3			MAXIMO	PROPUESTA	PUNTAJE
١	PRECIO			PRECIO TOTAL [INCL. IGV] S/	PUNTAJE OBTENIDO
	Evaluación Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:	VALOR ESTIMADO			
	PI = <u>Om x PMP</u> OI I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar	202,200.00	100.00 PUNTOS	253,300.00	100,00
	Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio				
	Acreditación: Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6), según corresponda.				
	RESULTADO	Tall and	100.00 PUNTOS	ADMITIDA	100.00

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	PRESENTA SOLICITUD	PUNTAJE
 Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 7). Asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido. 	SI	5.00
PUNTAJE TOTAL ACUMULADO	ADMITIDA	105.00

	W16F property (Control of Control
· lite and house in the standard and the standard	OPDEN DE PREI ACIONI
	ORDEN DE PRELACION

NOTA:

En consecuencia y de acuerdo a lo estipulado en las Bases, el postor STORAGE & BACKUP DATA SERVICE E.I.R.L. accede a la etapa de calificación de ofertas.